



Minuta número 65
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión a distancia celebrada el 3 de marzo de 2021

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se conectaron para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con nueve minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número sesenta y cuatro, levantada con motivo de la reunión celebrada el veinticuatro de febrero del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia y comunicados turnados a la comisión en los siguientes términos: **1.** La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión relativa a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona las fracciones XI y XII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la segunda, que adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la cuarta, que adiciona un párrafo cuarto al artículo 18, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **2.** El Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite opinión



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 94 bis y una fracción XIV al artículo 94, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 154 bis y 154 ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **3.** El presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas remite opinión relativa a la consulta de la iniciativa para adicionar los artículos 154 bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **4.** La Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato remite opinión relativa a la consulta de la iniciativa para adicionar los artículos 154 bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las respuestas y opiniones, los cuales serán analizados al interior de la comisión en el momento de la dictaminación. **5.** El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado comunica la información que mensualmente se debe rendir a la Comisión sobre los Juicios de Amparo del mes de enero, dándose el acuerdo de enterados. **6.** Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, León y San Luis de la Paz remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona los artículos 154 Bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; y, la segunda, que adiciona un artículo 94 Bis y una fracción XIV al artículo 94, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las respuestas y opiniones a las consultas, que serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura de las consideraciones de los proyectos de dictamen enlistados en los puntos cuarto y quinto del orden del día, en razón de haber sido circulados en tiempo y forma vía electrónica por parte de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor.-----

Acto seguido, se puso a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar las fracciones XI y XII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, no se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al verificarse siete votos a favor.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el siguiente punto del orden del día, se puso a consideración el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, a efecto de adicionar un párrafo cuarto al artículo 18, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, no se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al verificarse siete votos a favor.-----

Aprobados los dictámenes, instruyo su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que sean agendados en la sesión ordinaria que corresponda, previamente suscritos a través de la firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se puedan suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión. Acto seguido, la presidencia propuso que con respecto al dictamen aprobado en el punto cuarto del orden del día se solicitara a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la dispensa prevista en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato, para la distribución de los dictámenes, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para que el dictamen aprobado de la iniciativa que reforma al artículo 4 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, se pudiera discutir en la sesión ordinaria del 4 de marzo, no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. Instruyendo en consecuencia, la remisión del dictamen y acuerdo a la presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para tales efectos.-----

En el punto sexto del orden del día referente al seguimiento a la metodología de análisis y estudio y acuerdos de dictaminación de las iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de Ley de Juicio Político para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura; y la segunda de Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura. La presidencia comunicó que con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII, inciso e de nuestra Ley Orgánica instruí a la secretaría técnica de la comisión a la elaboración de los proyectos de dictamen en sentido negativo por estar en los alcances del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Dichos proyectos se discutirán en la siguiente reunión de la comisión.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - -
Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a
distancia a las diez horas con veintitrés minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las
diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - - -

Doy fe. -----

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo
Diputado Secretario